Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.375.-

Asunción, 4 de Febrero del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.375, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - I.D. N° 365.375, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 06 de Enero del 2020, consta la presentación del siguiente oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Diego Sosa, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Carlos Arias Noguer, Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de Enero del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de Enero de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 7 (siete), cuanto sigue: "<u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u> En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la siguiente empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya que es AD REFERENDUM, por lo que la suscripción del contrato ante una eventual adjudicación, se encuentra supeditado a la emisión del mismo.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.375.-

4 de Febrero de 2020.-

Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 84/2020, de fecha 29 de Enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.375, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.500	2.100	378.199.500	529.479.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO				378.199.500	529.479.300

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS.-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. ASUNCIÓN E. SAEZ
ASESOR JURÍDICA - DOC
Nº 4/10 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 54

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.375.-

4 de Febrero de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 260.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordáncia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
FECHA: 04 FEB. 2020 HORA: 14:20
N° 54682/19 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS.

A.V./L.S.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 84/2020

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C.

ABG. MARCO GIMENEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.375.-**

FECHA: **29 – ENERO - 2019.-** **EXP. Nº 54.682/19**

En referencia al **Memorándo Comisión Evaluadora,** de fecha 09 de Enero de 2020, remitido por la Comisión Evaluadora, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS LINUX PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.375,** y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de Enero de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 7 (siete), cuanto sigue:

"**RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la siguiente empresa por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen de recomendación de Adjudicación es como sigue:

ITEM	OFERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.500	2.100	378.199.500	529.479.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO				378.199.500	529.479.300

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS.-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.-

Que cabe mencionar que el presente Proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ya que es AD REFERENDUM, por lo que la suscripción del contrato ante una eventual adjudicación, se encuentra supeditado a la emisión del mismo.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de Enero de 2020, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES W SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

V°B° PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS